



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 05 DE 2020

"Por medio de la cual se Inscribe El Revisor Fiscal de El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO BOLIVAR"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas la Ley 1575 de 2012, Resoluciones No.0661 de 2014, Resolución No.1127 de 2018 y Decreto 1529 de 1990 y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco Bolívar, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Turbaco-Bolívar, con Personería Jurídica vigente, otorgada por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.156 del 04 de marzo de 2010.

Que el señor **EDGAR ELLES VILLARREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.159.029 con Tarjeta Profesional No.85346 D, presentó carta de renuncia con fecha 17 de junio de 2020 del cargo de Revisor Fiscal, que venía desempeñando en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios Turbaco -Bolívar, a quien le fue aceptada la renuncia, mediante acta No. 7 del 20 de junio de 2020.

Que el señor **CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.298.517 expedida en Turbaco, en su calidad de Comandante y Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio Turbaco-Bolívar**, solicitó la inscripción del nuevo Revisor Fiscal, según Acta No. 7 del 20 de junio de 2020 y Acta No.13 del 7 de noviembre de 2020.

Que mediante acta No.13 del 07 de noviembre de 2020, fue elegido **ELKIN NALLID ACOSTA CARDOZO**, como Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco.

Que la elección del Revisor Fiscal aquí indicadas son para terminar el periodo Estatutario, según la Resolución N° 0018 de fecha 07 de marzo de 2017; es decir, que el periodo estatutario para todos los miembros del Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos de Turbaco -Bolívar termina el 07 de marzo de 2021.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, para la aprobación de Inscripción del nuevo Revisor Fiscal, se constató que la documentación aportada se ajusta a lo establecido en la ley 1575 de 2012, Resolución No.0661 de 2014, Resolución 1127 de 2018, Decreto 1529 de 1990, los Estatutos de la entidad y demás disposiciones aplicables.

Que los demás miembros del Consejo de Dignatarios continuaran igualmente en sus cargos, hasta terminar periodo; es decir, hasta el 07 de marzo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Inscripción del Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Turbaco, para finalizar el periodo establecido en la Resolución 0018 del 07 de marzo de 2017, quien fue elegido mediante Acta No. 7 del 20 de junio de 2020 y Acta No.13 del 7 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Turbaco, quedará así:

FP

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 05 DE 2020

"Por medio de la cual se Inscribe El Revisor Fiscal de El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO BOLIVAR"

COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA	CC N° 9.298.517
--------------------------------	-----------------

SUBCOMANDANTE	JORGE LUIS BELLIO ARIZA	CC N° 9.296.584
---------------	-------------------------	-----------------

CONSEJO DE OFICIALES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	JORGE HUMBERTO ZAPATA GUERRA
Vicepresidente	DUARTE RUZ BOHORQUEZ
Secretario	GUILLERMO DAVID CASTELLAR YAMAL
Tesorero	GUSTAVO GAMARRA MARCIALES

REVISOR FISCAL	ELKIN NALLID ACOSTA CARDOZO	CC N° 73.569.326T.P N° 164017 -T
----------------	------------------------------------	-------------------------------------

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

N O M B R E
JUAN RAMIREZ MOYA
EDWIN ACUÑA QUINTANA
LANCASTER BERROCAL BALLESTAS

ARTÍCULO TERCERO: Que el periodo estatutario del Revisor Fiscal y los demás miembros del Consejo de Dignatarios finalizan el 07 de marzo de 2021.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al señor **CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.298.517 expedida en Turbaco, en calidad de Comandante y Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntario de Turbaco de Bolívar**, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual procede el Recurso de Reposición ante el Secretario del Interior de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los 30 días del mes de noviembre de 2020

CARLOS FELIZ MONSALVE
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyectó/ Blanca Bustillo - PE Secretaría del Interior
Elaboró: Verena Cardenas - T.O Secretaría del Interior
Revisó: Antonio Gossain Morelos - Director Asistencia Municipal

**Bolívar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 05 DE 2020

"Por medio de la cual se Inscribe El Revisor Fiscal de El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO BOLIVAR"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas la Ley 1575 de 2012, Resoluciones No.0661 de 2014, Resolución No.1127 de 2018 y Decreto 1529 de 1990 y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco Bolívar, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Turbaco-Bolívar, con Personería Jurídica vigente, otorgada por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.156 del 04 de marzo de 2010.

Que el señor **EDGAR ELLES VILLARREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.159.029 con Tarjeta Profesional No.85346 D, presentó carta de renuncia con fecha 17 de junio de 2020 del cargo de Revisor Fiscal, que venía desempeñando en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios Turbaco -Bolívar, a quien le fue aceptada la renuncia, mediante acta No. 7 del 20 de junio de 2020.

Que el señor **CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.298.517 expedida en Turbaco, en su calidad de Comandante y Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio Turbaco-Bolívar**, solicitó la inscripción del nuevo Revisor Fiscal, según Acta No. 7 del 20 de junio de 2020 y Acta No.13 del 7 de noviembre de 2020.

Que mediante acta No.13 del 07 de noviembre de 2020, fue elegido **ELKIN NALLID ACOSTA CARDOZO**, como Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco.

Que la elección del Revisor Fiscal aquí indicadas son para terminar el periodo Estatutario, según la Resolución N° 0018 de fecha 07 de marzo de 2017; es decir, que el periodo estatutario para todos los miembros del Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos de Turbaco -Bolívar termina el 07 de marzo de 2021.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, para la aprobación de Inscripción del nuevo Revisor Fiscal, se constató que la documentación aportada se ajusta a lo establecido en la ley 1575 de 2012, Resolución No.0661 de 2014, Resolución 1127 de 2018, Decreto 1529 de 1990, los Estatutos de la entidad y demás disposiciones aplicables.

Que los demás miembros del Consejo de Dignatarios continuaran igualmente en sus cargos, hasta terminar periodo; es decir, hasta el 07 de marzo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Inscripción del Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Turbaco, para finalizar el periodo establecido en la Resolución 0018 del 07 de marzo de 2017, quien fue elegido mediante Acta No. 7 del 20 de junio de 2020 y Acta No.13 del 7 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Turbaco, quedará así:

FP

Bolívar
PRIMERO



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 05 DE 2020

"Por medio de la cual se Inscribe El Revisor Fiscal de El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO BOLIVAR"

COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA	CC N° 9.298.517
--------------------------------	-----------------

SUBCOMANDANTE	JORGE LUIS BELLIO ARIZA	CC N° 9.296.584
---------------	-------------------------	-----------------

CONSEJO DE OFICIALES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	JORGE HUMBERTO ZAPATA GUERRA
Vicepresidente	DUARTE RUZ BOHORQUEZ
Secretario	GUILLERMO DAVID CASTELLAR YAMAL
Tesorero	GUSTAVO GAMARRA MARCIALES

REVISOR FISCAL	ELKIN NALLID ACOSTA CARDOZO	CC N° 73.569.326T.P N° 164017 -T
----------------	------------------------------------	-------------------------------------

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

N O M B R E
JUAN RAMIREZ MOYA
EDWIN ACUÑA QUINTANA
LANCASTER BERROCAL BALLESTAS

ARTÍCULO TERCERO: Que el periodo estatutario del Revisor Fiscal y los demás miembros del Consejo de Dignatarios finalizan el 07 de marzo de 2021.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al señor **CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.298.517 expedida en Turbaco, en calidad de Comandante y Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntario de Turbaco de Bolívar**, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual procede el Recurso de Reposición ante el Secretario del Interior de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los 30 días del mes de noviembre de 2020

CARLOS FELIZ MONSALVE
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyectó/ Blanca Bustillo - PE Secretaría del Interior
Elaboró: Verena Cardenas - T.O Secretaría del Interior
Revisó: Antonio Gossain Morelos - Director Asistencia Municipal

**Bolívar
primero**